





ÍNDICE



Escuela Politécnica Superior de Córdoba

- Introducción
- Capítulo I. Trabajo de fin de grado
- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
- Capítulo III. Dirección del trabajo de fin de grado
- Capítulo IV. Tribunales del trabajo de fin de grado
- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
- Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
- Capítulo VII. Propiedad intelectual



ÍNDICE



- Escuela Politécnica Superior de Córdoba
 - Introducción
 - Capítulo I. Trabajo de fin de grado
 - Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Capítulo III. Dirección del trabajo de fin de grado
 - Capítulo IV. Tribunales del trabajo de fin de grado
 - Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Capítulo VII. Propiedad intelectual





- Trabajo de fin de grado
 - Introducción
 - Tipos de asignaturas
 - √ Formación básica: 60 créditos
 - ✓ Obligatorias comunes: 90 créditos
 - ✓ Obligatorias de la especialidad: 48 créditos
 - ✓ Optatividad: 30 créditos







INGENIERÍA INFORMÁTICA

10

Formación básica: 60 cr.

2°

Obligatorias comunes: 60 cr

Obligatorias comunes: 24 cr

3°

I. Software
Ob. Espec.: 36 cr

I. Computadores
Ob. Espec.: 36 cr

Computación Ob. Espec: 36 cr

Obligatorias comunes: 6 cr

4°

I. Software
Ob. Espec.: 12 cr

I. Computadores
Ob. Espec.: 12

Computación Ob. Espec: 12 cr

Optativas: 30 cr.

Trabajo de Fin de Grado: 12 créditos





- Trabajo de fin de grado
 - Introducción
 - Trabajo de Fin de Grado: 12 créditos
 - ✓ Trabajo individual y original



- ✓ Integración de competencias
- ✓ Proyecto profesional en el ámbito de la Ingeniería Informática
- ✓ Evaluado por un tribunal universitario





- Trabajo de fin de grado
 - Introducción
 - Si se cursan dos especialidades
 - ✓ Plan de estudios de 264 créditos



✓ Trabajo de fin de grado de 18 créditos





- Trabajo de fin de grado
 - Introducción
 - Reglamento de Trabajo de Fin de Grado
 - ✓ Aprobado en Junta de Escuela de 31 de mayo de 2018
 - ✓ Aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2019 (BOUCO de 29 de marzo de 2019)
 - ✓ Modificado en Junta de Escuela el 28 de junio de 2022.



ÍNDICE



- Escuela Politécnica Superior de Córdoba
 - Introducción
 - Capítulo I. Trabajo de fin de grado
 - Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Capítulo III. Dirección del trabajo de fin de grado
 - Capítulo IV. Tribunales del trabajo de fin de grado
 - Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Capítulo VII. Propiedad intelectual





- Capítulo I. Trabajo de Fin de Grado
 - Artículo 1. Características básicas
 - Trabajo sobre Ingeniería Informática
 - Individual
 - Original
 - Presentación ante un tribunal universitario





- Capítulo I. Trabajo de Fin de Grado
 - Artículo 2. Tipos
 - Trabajo de ejecución
 - Trabajo de investigación aplicada
 - Trabajo de desarrollo





- Capítulo I. Trabajo de Fin de Grado
 - Artículo 3. Dedicación temporal
 - Una especialidad
 - √ 12 créditos x 25 horas = 300 horas
 - Dos especialidades
 - 18 créditos x 25 horas = 450 horas





- Capítulo I. Trabajo de Fin de Grado
 - Artículo 4. Idioma
 - Escrito en castellano
 - Existe la posibilidad de usar otro idioma de una Comunidad Autónoma o de la Unión Europea.





- Capítulo I. Trabajo de Fin de Grado
 - Artículo 5. Tutoría
 - El alumnado puede recibir tutoría de cualquier profesor de la EPSC.
 - El profesorado debe dar asesoramiento.



ÍNDICE



- Escuela Politécnica Superior de Córdoba
 - Introducción
 - Capítulo I. Trabajo de fin de grado
 - Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Capítulo III. Dirección del trabajo de fin de grado
 - Capítulo IV. Tribunales del trabajo de fin de grado
 - Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Capítulo VII. Propiedad intelectual





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 6.
 - Opciones
 - ✓ Elegi<mark>do por el alumnado entre</mark> los ofertados por el profesorado.
 - ✓ Propuesto por el alumnado.
 - Se debe solicitar la aprobación formal del tema





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 6.
- Elegido por el portante entre los ofertados por el proy IMPOR.
 - por el alumnado.
 - Se debe solicitar la aprobación formal del tema





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 7.
 - El Centro velará por que todos los estudiantes matriculados puedan cursar esta materia del Plan de Estudios.



OFERTA DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO



http://www.uco.es/eps/ofertaproyectos







- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 8. Presentación de la Petición de tema
 Modificado por la Junta de Escuela el 28 de junio de 2022
 - Instrucciones para la presentación telemática
 - Documento aceptación de tema TFG por parte del profesor





- · Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 8. Presentación de la Petición de tema
 - Director
 - Escrito de aceptación
 - ✓ Nombre del profesor adscrito a la EPSC
 - ✓ Nombre del estudiante
 - ✓ Titulación
 - ✓ Título del TFG





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 8. Presentación de la Petición de tema
 - Estudiante
 - Presentación de solicitud genérica en sede.uco.es
 - Expone
 - √ Título y director de TFG
 - Solicita
 - ✓ Se admita la petición del TFG
 - Adjunta
 - Petición de tema
 - Aceptación del director
 - Dirigido a
 - ✓ Secretaría de EPSC- Sección TFG/TFM





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 8. Petición de tema
 - a) Título del TFG, que deberá figurar al menos en castellano.
 - b) Introducción.
 - c) Objetivos.
 - d) Antecedentes (en su caso).
 - e) Partes de que constará el TFG (en su caso).
 - f) Fases de desarrollo y su cronograma.
 - g) Recursos (cuando proceda).
 - h) Bibliografía





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 8. Petición de tema
 - a) Título del TFG, CRTANTE a figurar al menos en castellano IMPORTANTE
 b) Intrinsicione

VOS.

- Antecedentes (en su caso).
- e) Partes de que constará el TFG (en su caso).
- Fases de desarrollo y su cronograma.
- Recursos (cuando proceda).
- Bibliografía





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 8. Petición de tema
 - Si se desea modificar el tema entonces se debe hacer una consulta a la Comisión de TFG





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 9.
 - La petición de tema debe ser aprobada por la Comisión de TFG de Ingeniería Informática

- Composición actual
 - ✓ Laura García Hernández
 - ✓ Carlos García Martínez
 - ✓ Ezequiel Herruzo Gómez
 - ✓ Nicolás Luis Fernández García: presidentæ





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - o Artículo 9.
 - La comisión puede:
 - ✓ Aprobar la petición de tema
 - ✓ Aprobar con sugerencias
 - ✓ Solicitar una ampliación de tema
 - ✓ Denegar





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - o Artículo 10.
 - Plazo de presentación de peticiones de tema
 - √ Hasta 10 de octubre
 - ✓ Hasta 10 de diciembre
 - ✓ Hasta 10 de marzo
 - √ Hasta 10 de junio
 - Validez de la petición de tema: curso académico en el que se solicita.
 - Reuniones extraordinarias de la comisión a criterio del presidente.





cones de tema

- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - o Artículo 10.
 - Plazo de presentación
 - ✓ Hasta 10 de ORTANTE
 ✓ Hasta WY IMPORTANTE
 ✓ Hasta WY IMPORTANTE

 - de marzo asta 10 de junio
 - Validez de la petición de tema: curso académico en el que se solicita.
 - Reuniones extraordinarias de la comisión a criterio del presidente.





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - o Artículo 11.
 - No se podrá defender el Proyecto en la misma convocatoria que en la que se apruebe la solicitud del tema.





- Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Artículo 12. Requisitos para solicitar
 - Tener pendiente de superar como máximo 60 créditos para terminar los estudios, exceptuando el Trabajo de Fin de Grado.



ÍNDICE



- Escuela Politécnica Superior de Córdoba
 - Introducción
 - Capítulo I. Trabajo de fin de grado
 - Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Capítulo III. Dirección del trabajo de fin de grado
 - Capítulo IV. Tribunales del trabajo de fin de grado
 - Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Capítulo VII. Propiedad intelectual





- Capítulo III. Dirección del TFG
 - Artículo 13.
 - Cualquier profesor adscrito a la ESPC puede proponer y dirigir un TFG.





- Capítulo III. Dirección del TFG
 - Artículo 14. Directores
 - **Posibilidades**
 - Un profesor de la EPSC
 - Dos profesores de la EPSC
 - Un profesor de la EPSC y un experto externo.
 - La Comisión y la Junta de Escuela garantizarán la dirección de los Proyectos para todo el alumnado.





- Capítulo III. Dirección del TFG
 - Artículo 15. Tareas del director
 - Orientación y supervisión del TFG
 - Emitir un informe final con su visto bueno, que debe ser entregado en la Secretaría de la EPSC, siendo requisito para su admisión a lectura.





- Capítulo III. Dirección del TFG
 - Artículo 16. Cambio de director
 - El profesor puede renunciar a la dirección del TFG enviando un escrito razonado a la comisión.
 - El estudiante puede renunciar a la dirección de un profesor enviando un escrito razonado a la comisión.
 - La comisión debe designar un nuevo director.





Capítulo III. Dirección del TFG

Artículo 17. Obligaciones del director y estudiante

Director

- ✓ El trabajo debe estar adaptado en contenido, profundidad y duración a la asignación de créditos del TFG
- ✓ Orientar la preparación de la exposición pública.

Estudiante

- ✓ Debe seguir las indicaciones de los directores
- ✓ Presentar el TFG en la fecha establecida₃





- Capítulo III. Dirección del TFG
 - Artículo 18. Reconocimiento docente
 - La normativa vigente indicará el reconocimiento académico de la actividad docente del director.



ÍNDICE



- Escuela Politécnica Superior de Córdoba
 - Introducción
 - Capítulo I. Trabajo de fin de grado
 - Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Capítulo III. Dirección del trabajo de fin de grado
 - Capítulo IV. Tribunales del trabajo de fin de grado
 - Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Capítulo VII. Propiedad intelectual





- Capítulo IV. Tribunales de TFG
 - Artículo 19. Elaboración y asignación de tribunales
 - La comisión preparará una lista de tribunales.
 - La Junta de Escuela estudiará y aprobará la propuesta de la comisión.
 - Los tribunales se asignarán por orden de entrega de cada TFG en la secretaría de la EPSC.
 - Cada tribunal evaluará un máximo de cinco trabajos de fin de grado.





- Capítulo IV. Tribunales de TFG
 - Artículo 20. Composición del tribunal
 - Presidente.
 - Secretario.
 - Vocal.
 - Excepcionalmente podrá haber dos vocales cuando uno de ellos sea una persona externa a la EPSC que reúna la titulación adecuada.
 - Tres suplentes.





- Capítulo IV. Tribunales de TFG
 - Artículo 20. Restricciones de la composición del tribunal
 - Todos los miembros del tribunal serán profesores de la EPSC, excepto el vocal externo si lo hay.
 - El director no podrá formar parte del tribunal de los trabajos de fin de grado que haya dirigido.





- Capítulo IV. Tribunales de TFG
 - Artículo 21.Lista de tribunales
 - Al principio de cada curso académico, la EPSC elaborará una lista de profesores que imparten docencia en la titulación.
 - la Comisión de TFG propondrá los tribunales con profesores de la titulación.
 - Si un profesor ha participado en un tribunal entonces pasará al final de la lista.





- Capítulo IV. Tribunales de TFG
 - Artículo 22. Vocal externo
 - El director podrá proponer de forma extraordinaria a un vocal externo del Tribunal de Evaluación.





- Capítulo IV. Tribunales de TFG
 - Artículo 23. Reconocimiento académico por participación en tribunales
 - La normativa vigente indicará el reconocimiento académico por participar en un tribunal de TFG.



ÍNDICE



- Escuela Politécnica Superior de Córdoba
 - Introducción
 - Capítulo I. Trabajo de fin de grado
 - Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Capítulo III. Dirección del trabajo de fin de grado
 - Capítulo IV. Tribunales del trabajo de fin de grado
 - Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Capítulo VII. Propiedad intelectual





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del **TFG**
 - Artículo 24. Requisitos
 - **Entrega**
 - ✓ Pendientes de superar un máximo de 30 créditos de optatividad y 12 créditos de asignaturas obligatorias.
 - **Defensa**
 - ✓ El TFG solamente se podrá defender si se han aprobado todas las asignaturas obligatorias.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 25. Evaluación
 - Se utilizarán los criterios de evaluación indicados en la guía docente del TFG.
 - Los criterios de evaluación se revisarán anualmente.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 26. Reclamación y revisión
 - Revisión ante el mismo tribunal.
 - Reclamación ante la Junta de Escuela.
 - Recurso ante el Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa
 - Existe la posibilidad de la vía contenciosoadministrativa.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 27. Presentación: Ilamamientos
 - Presentación: hasta el
 - √ 10 de noviembre
 - √ 10 de febrero
 - √ 10 de junio
 - √ 10 de septiembre
 - Si fuese sábado, domingo o fiesta, se trasladará al día hábil siguiente.





- ra y defensa del Capítulo V. Entrega **TFG**
 - Artic IMPORTANTE resentación: llamamientos
 - Presentación: hasta el
 - √ 10 de noviembre
 - √ 10 de febrero
 - √ 10 de junio
 - √ 10 de septiembre
 - Si fuese sábado, domingo o fiesta, se trasladará al día hábil siguiente.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 27. Presentación: Ilamamientos
 - Si se entrega con posterioridad a dicha fecha, quedará para lectura en el siguiente llamamiento que corresponda.

MUY IMPORTANTE





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 28. Presentación: Ilamamientos
 - La secretaría de la EPSC comunicará la asignación de los tribunales a los estudiantes, directores y miembros del tribunales.
 - La Secretaría de la EPSC publicará y comunicará el día y hora de lectura con al menos 2 días hábiles de antelación.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 29.
 Modificado en la Junta de Escuela del 28 de junio de 2022
 - Instrucciones para la entrega y lectura (presentación o defensa)
 - Autorización del director del TFG para la defensa
 - Formato defensa TFG





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 29 Moodle del TFG
 - Presentación de la documentación del TFG
 - Subida de los manuales (pdf) a moodle.
 - Solicitud de lectura de TFG en sede.uco.es
 - Solicitud genérica
 - ✓ Expone...
 - ✓ Solicita...
 - ✓ Dirigido a: Secretaría de EPSC- Sección TFG/TFM
 - ✓ Adjuntar: autorización del director





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 29.
 Modificado en la Junta de Escuela del 28 de junio de 2022
 - Formato defensa TFG
 - Presencial
 - > Excepción: videoconferencia.
 - ✓ Se requiere autorización expresa del Director de la EPSC





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 31.No presentación
 - La no presentación a la defensa del TFG por parte del autor del mismo,
 - en el lugar, fecha y hora indicados,
 - supondrá la retirada del Proyecto hasta el siguiente llamamiento.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 32.
 - Se constituirá el tribunal en el lugar, fecha y hora indicada.
 - Se declarará sesión pública.
 - Las incidencias se comunicarán a la Dirección de la EPSC
 - ✓ Cambio de la convocatoria
 - ✓ Suplentes
 - ✓ Etc.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 33.
 - a) Exposición
 - ✓ Duración máxima de 20 minutos,
 - ✓ Si se hace una demostración, dispondrá de un máximo de 30 minutos.
 - b) Intervención de los miembros del **Tribunal** durante un máximo de 30 minutos.
 - c) Deliberación del tribunal y exposición pública de las calificaciones
 - d) Justificación de la calificación por parte del Tribunal, a petición del alumno, en su caso.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 34.
 - El presidente del Tribunal tendrá, entre otras funciones, la de moderar el debate.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 35.
 - Una vez finalizada la defensa del Proyecto,
 - el secretario del Tribunal comunicará en un plazo de 1 día hábil la calificación a la Secretaría de la EPSC,
 - mediante acta oficial,
 - y devolverá toda la documentación retirada.





- Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Artículo 36.
 - Si la calificación es suspenso,
 - el Tribunal emitirá por escrito un informe razonado indicando al alumno las correcciones o modificaciones a realizar para que se pueda proceder a la lectura del Proyecto en otra convocatoria posterior.
 - > Se informará a la secretaria de estudiantes.



ÍNDICE



- Escuela Politécnica Superior de Córdoba
 - Introducción
 - Capítulo I. Trabajo de fin de grado
 - Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Capítulo III. Dirección del trabajo de fin de grado
 - Capítulo IV. Tribunales del trabajo de fin de grado
 - Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Capítulo VII. Propiedad intelectual





- Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Artículo 37.
 - a) Un director de Proyecto en la EPSC
 - b) Otro director en la Universidad, centro o empresa donde realice el Proyecto.
 - c) El tema de Proyecto deberá ser aprobado por la Comisión de TFG.
 - d) Deberá hacer entrega en la Secretaría de la EPSC de la documentación del Proyecto antes de considerar su calificación para el TFG. 64





- Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Artículo 38.
 - El alumno tendrá la posibilidad de volver a defender en la EPSC su Proyecto ya leído en otra Universidad, con vistas a mejorar su calificación.
 - En el caso de que el Proyecto realizado en otra Universidad no sea defendido en la misma, se someterá a las normas recogidas en el presente Reglamento a dichos efectos.



ÍNDICE



- Escuela Politécnica Superior de Córdoba
 - Introducción
 - Capítulo I. Trabajo de fin de grado
 - Capítulo II. Elección y aprobación de tema
 - Capítulo III. Dirección del trabajo de fin de grado
 - Capítulo IV. Tribunales del trabajo de fin de grado
 - Capítulo V. Entrega, lectura y defensa del TFG
 - Capítulo VI. Proyectos realizados en otra universidad
 - Capítulo VII. Propiedad intelectual





- Capítulo VII. Propiedad intelectual
 - Artículo 39.
 - La propiedad intelectual e industrial de los TFG se ajustará a la normativa vigente.





MÁS INFORMACIÓN

https://www.uco.es/eps/es/trabajo-fin-de-grado-ing-informatica

Muchas gracias ¡Ánimo y suerte!